

Resolución N° 84/2021.

Acta N° 17/2021.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

Considerando:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Junio del 2021 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N° 54/2021 y 55/2021 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENCIÓN: A lo precedente mente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Junio al 30 de Junio del 2021 por un monto de \$ 126.853,30 pesos uruguayos .
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Liber Moreno
Alcalde Municipio de Nicolich
Ciudad Liber Seregni

[Handwritten signatures]
Lorela Echeverria